I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/MMS/pgc.

LOTA, 21 de Marzo de 2017.-

DECRETO Nº 450.-

Vistos:

a) Memorándum Nº 2282, de fecha 07.03.2017, de Sr Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

d) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad cuenta con un solo cajero recaudador actualmente en la Tesorería, lo que no da abasto para mejorar la atención al público que acude al pago de permisos de circulación de sus vehículos y patentes municipales en meses de vencimiento.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Destínese, a contar de la fecha del presente Decreto al funcionario **JOSE GAVILAN RUBIO**, Administrativo, Grado 12° EMR. Asignado a la Tesorería Municipal, para que cumpla la función de cajero recaudador. adicional, en los meses que corresponda vencimiento de pago de Permiso de Circulación y Patente Municipales, es decir, Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto y Septiembre de cada año.

2.- Establece los periodos específicos en que se desarrollara la función señalada en punto 1 de acuerdo a los meses de vencimiento.

ENERO a contar del día 16

MARZO a contar del día 10

MAYO a contar del día 20

JULIO a contar del día 16

AGOSTO a contar del día 16

SEPTIEMBRE a contar del día 16

3.- Una vez vencido los plazos de pago el funcionario volverá a desarrollar las funciones que habitualmente cumple en la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- ☑ Funcionario.
- ☑ Tesorería Municipal
- ☑ Depto. de Finanzas.
- ☑ Dirección de Admin. y Finanzas.
- ☑ Departamento Personal
- ☑ Archivo
- ☑ Pág. Web